

que anualmente se pagan de Propios
acáda Regidor = Siguiendo V.S. el mismo
buen dexo de que sus Individuos algo bien
sostenidos de sus Rentas o caudales puedan
llenar con pureza todas sus Comisiones, y
encargos y Reintir las Sensaciones de la ex-
trecher sin agravio de su Respeto, y sin per-
juicio de lo comun y de orden de la causa pu-
blica, Recordó entre sí estas malas Consequen-
cias y procuró evitarlas quando en el
Cabildo que celebró en 20 de marzo
del año pasado de 1790 se presentó la carta
de Informe de la Real Camara obtenida
p. D. Nunez para servir el oficio de Re-
gidor de que ya queda hecha mencion.
En el expuso V.S. lo que Reconocera la
notoria justificación de la Real Camara,
por el Testimonio de el numero 2.º que
igual se Remitió por aquel tiempo

